



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
en mejor futuro.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 27 de julio de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: El Memorándum N° 520-2022-GM-MVMT de la Gerencia Municipal, **respecto a la Encargatura de la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad de Villa María del Triunfo**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2022-MVMT, de fecha 27 de julio de 2022, se aceptó la renuncia de la señora Rocio Elizabeth Rojas Rodríguez al cargo de confianza de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, por lo que es necesario encargar las funciones de esta oficina a un funcionario, a fin de dar continuidad a las labores propias de la unidad orgánica respectiva;

Que, con el Memorándum N° 520-2022-GM-MVMT, la Gerencia Municipal propone conferirle la Encargatura de la Subgerencia de Programas Sociales al señor Oswaldo Alfonso Osorio Paniura - Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

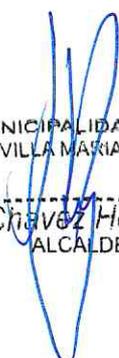
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la **SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES** a **OSWALDO ALFONSO OSORIO PANIURA** - Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal del señor Oswaldo Alfonso Osorio Paniura.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Eloy Chávez Hernández
ALCALDE